



**DON JESUS MARTINEZ PEREZ, DIRECTOR DE FINANCIACIÓN Y TESORERÍA Y  
DON IVAN BURGUERA PEREZ, JEFE DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN Y  
PRESUPUESTOS DE IBERDROLA, S.A., DOMICILIADA EN BILBAO, GARDOQUI  
NUMERO OCHO, CIF- A-48-010615**

**CERTIFICAN:**

Que la información archivada en el CD ROM adjunto se corresponde exactamente con el contenido de la versión original impresa del Suplemento al Folleto de Base de Pagarés Iberdrola Febrero 2008, aprobado e inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la difusión de la información contenida en el CD ROM en su página web.

Y para que conste a los efectos más procedentes, firma y rubrica, en Bilbao, a los veintinueve días del mes de Octubre de dos mil ocho.



## Programa de Emisión de Pagarés Febrero 2008

(Ampliación del saldo vivo máximo de 2.000 millones de euros hasta 3.000 millones de euros)



Suplemento al Folleto de Base del Programa de Emisión de Pagarés de Iberdrola, S.A. Febrero 2008, inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 13 de Febrero de 2008.

Octubre, 2008



**IBERDROLA**

**ESTA PÁGINA HA SIDO DEJADA EN BLANCO DELIBERADAMENTE**

**SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE  
IBERDROLA, S.A. FEBRERO 2008, INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA  
CNMV CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 2008 (el “Suplemento”)**

D. Jesús Martínez Pérez, Director de Financiación y Tesorería y D. Juan Carlos Rebollo Liceaga, Director de Contabilidad y Control de Iberdrola, S.A., sociedad domiciliada en Bilbao, calle Gardoqui, nº 8, C.P. 48008, actuando en nombre y representación de Iberdrola, S.A., según poder otorgado por el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. en su reunión del 21 de Octubre de 2008, asumen mancomunadamente la responsabilidad de la información contenida en el Suplemento y confirman la veracidad del contenido del mismo, manifestando que no se omite ninguna información relevante cuya omisión pudiera inducir a error.

El Suplemento se ha elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto de Base del Programa de Emisión de Pagarés de Iberdrola, S.A. , inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 13 de Febrero de 2008 (el “Folleto de Base”), con el suplemento al Folleto de Base del Programa de Emisión de Pagarés de Iberdrola, S.A. , inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 30 de Abril de 2008 y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto de Base que Iberdrola, S.A. publique en el futuro.

El Suplemento tiene por objeto la ampliación del saldo vivo máximo del Folleto de Base en 1.000 millones de euros, de forma que el importe de la oferta será de tres mil millones (3.000.000.000) de euros nominales. Este importe se entiende como saldo vivo máximo de lo emitido al amparo del Programa de Emisión de Pagarés de Iberdrola, S.A. en cada momento. Debido a que cada pagaré tendrá un valor de 1.000 euros nominales, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 3.000.000. El compromiso de liquidez de la Entidad de Contrapartida (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.) se incrementa en €100.000.000, por lo que el importe del saldo vivo de los pagarés adquiridos directamente en el mercado y mantenidos en cartera por la Entidad de Contrapartida queda establecido en €300.000.000. El resto de condiciones del Folleto de Base permanecen inalteradas.

El Suplemento se desarrolla conforme al acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de Abril de 2008 y al acuerdo del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A., adoptado en su sesión del 21 de Octubre de 2008.

Desde la fecha de registro en la CNMV y publicación del Folleto de Base hasta la fecha de presentación del Suplemento, no se han producido hechos que afecten significativamente a los estados financieros individuales o consolidados o a las operaciones de Iberdrola, S.A. o de su Grupo que se describen en el Folleto de Base distintos de aquellos hechos que han sido debidamente comunicados a la CNMV como Hecho Relevante y que pueden ser consultadas tanto en la página web de la CNMV como en la web de Iberdrola, S.A. ([www.iberdrola.es](http://www.iberdrola.es))

En Bilbao, a 24 de Octubre de 2008.

IBERDROLA, S.A.

p.p.

---

D. Jesús Martínez Pérez

---

D. Juan Carlos Rebollo Liceaga